



BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES. AÑO 2019.

PRIMERA

Las subvenciones tendrán como finalidad, promover y apoyar las acciones que propicien el Asociacionismo Juvenil, estimular el funcionamiento de colectivos de jóvenes, así como apoyar las iniciativas culturales, sociales, formativas y de tiempo libre que faciliten la participación juvenil, tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa.

SEGUNDA

Las actividades que pueden ser objeto de subvención y convenio son aquellas que cuyos objetivos se orienten a:

1. La potenciación de la solidaridad, la tolerancia, la participación y la adecuada educación en valores y derechos humanos de los jóvenes.
2. Facilitar la adecuada información y asesoramiento en temas de interés juvenil.
3. La promoción del asociacionismo y la participación juvenil.
4. La utilización positiva del tiempo libre con contenidos educativos, medioambiental y/o que promuevan la participación de jóvenes con especiales dificultades.
5. La formación e información en temas de interés para los jóvenes.
6. La realización de actividades de promoción y fomento del voluntariado.
7. La promoción del conocimiento y uso de las nuevas tecnologías.
8. Los programas y acciones dirigidas a la integración de jóvenes inmigrantes.
9. Los programas anuales de actividades.

TERCERA

Se concederán las siguientes modalidades de subvención:

- a) A programas anuales de actividades.
- b) A programas específicos de actividades.



CUARTA

Podrán solicitar subvención:

- a) Las Asociaciones Juveniles constituidas conforme a lo previsto en la legislación vigente aplicable, en particular en el Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles, reguladas conforme a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociación e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que no estén sometidas a ningún régimen específico.
- b) Las Entidades Prestadoras de servicios a la Juventud constituidas conforme a la legislación vigente, que carezcan de interés lucrativo, y que estatutariamente prevean la atención al colectivo juvenil entre sus fines o la programación de actividades para la juventud.
- c) Secciones juveniles de entidades de adulto debidamente constituidas, siempre que tengan reconocidos estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propio, para los asuntos específicamente juveniles.

QUINTA

Las solicitudes de subvenciones (Anexo I) se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena sito en calle San Miguel, n.º 8 – C.P. 30201, en las OMITAS, o por cualquiera de los medios establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Registro Electrónico, Oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero...), adjuntando los datos y documentación que a continuación se relacionan:

- a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante, código de identificación fiscal de la entidad solicitante y documento acreditativo de la constitución del colectivo y/o de la representación que ostenta el solicitante.
- b) **Anexo I** (Solicitud subvención).
- c) **Anexo II** (Declaración Responsable).
- d) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social, que puede ser sustituido por la presentación del modelo de instancia municipal 777, debidamente cumplimentado, por el que el interesado presta su consentimiento para la consulta directa de dicho dato. (**Anexo V**).
- e) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que puede ser sustituido por la presentación del modelo de instancia municipal 782, debidamente cumplimentado, por el que el interesado presta su consentimiento para la consulta directa de dicho dato. (**Anexo VI**).



f) Certificación expedida por la entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Entidad o asociación solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.

g) Descripción de las actividades para el que se solicita la subvención, conforme al formulario correspondiente (**Anexo III**).

h) Presupuesto total de la actividad, detallando el importe de la subvención que se solicita así como los gastos e ingresos previstos para su realización, con especificación de otras Entidades Públicas a las que se haya solicitado o hayan concedido ayudas referidas a las actividades objeto de la subvención. En este caso indicando la cuantía de las mismas.

i) Memoria, si no se ha presentado con anterioridad, de las actividades realizadas en el año anterior, en el caso de no haber solicitado subvención en el año 2018 (**Anexo IV**), donde consten los siguientes extremos:

- Nombre de la actividad.
- Objetivos.
- Temporalización (fechas de ejecución del proyecto).
- Destinatarios (características generales de los jóvenes y número estimado de participantes).
- Presupuesto total de la actividad, importe de la cantidad que se solicita.

SEXTA

El plazo de solicitud de subvención será de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SÉPTIMA

Si las solicitudes no reunieran los datos exigidos o no vinieran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos, previniéndole de que, en caso contrario, su solicitud se archivará sin más trámite.

OCTAVA

Para la concesión de subvenciones se valorará:

1. El ámbito de actuación del solicitante, teniendo preferencia las entidades de ámbito local.
2. El interés social y cultural del proyecto presentado, así como el número de participantes o beneficiarios del mismo.
3. Que las actividades sean abiertas y propicien la participación de los jóvenes.



4. La viabilidad de realización del proyecto, en base a la financiación prevista.
5. Existencia de otras aportaciones para la cofinanciación del proyecto.
6. La memoria de actividades realizadas el año anterior, así como la justificación, en su caso, de las subvenciones de las que haya sido beneficiario el solicitante por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores, no valorándose aquellas solicitudes cuyos colectivos no hayan justificado las subvenciones recibidas en el año 2018.

7. CRITERIOS, BAREMOS Y TABLA DE VALORACIÓN.

Los **CRITERIOS Y BAREMOS** para la puntuación de los proyectos presentados a través de las solicitudes que cumplan todos los requisitos exigidos en las Bases Regulatoras, serán los siguientes:

1. **CONTENIDO:** El contenido del proyecto se evaluará hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Número de actividades propuestas y adecuación de las mismas al objeto del proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
 - b) Periodicidad de ejecución del proyecto y número de jóvenes o niños que participen de manera continuada en el proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
 - c) Recursos materiales y humanos empleados en el proyecto, hasta un máximo de 1 punto.
 - d) Que se trate de un proyecto conjunto entre dos o más entidades que tengan su ámbito de actuación en el municipio de Cartagena, hasta un máximo de 1 punto.
2. **FINANCIACIÓN (aportación del colectivo solicitante):**
 - a) Proyectos sin financiación propia, 0 puntos.
 - b) Proyectos cuya financiación sea inferior o igual al 50%, hasta un máximo de 1 punto.
 - c) Proyectos cuya financiación sea superior al 50%, hasta un máximo de 2 puntos.
3. **SECTOR DE LA POBLACIÓN JOVEN AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO:**
 - a) Abierto a niños y a jóvenes no asociados, hasta un máximo de 2 puntos.
 - b) Mayor participación de jóvenes en el proyecto, hasta un máximo de 1 punto.

La siguiente **TABLA DE VALORACIÓN** regirá la fijación de la cuantía de la subvención solicitada, en base a los puntos obtenidos por cada solicitante, teniendo en cuenta que la cuantía a conceder no puede exceder, en ningún caso, de 3.000 euros ni del 50 % del valor del proyecto presentado.

1. Entre 10 y 12 puntos, 50 % de la cantidad solicitada.
2. Entre 7 y 9 puntos, 35 % de la cantidad solicitada.



3. Entre 4 y 6 puntos, 20 % de la cantidad solicitada.
4. Entre 0 y 3 puntos, 0 % de la cantidad solicitada.

NOVENA

Quedan excluidos de la convocatoria los programas referidos a:

- a) Actividades de signo docente previstas en los planes de enseñanza vigentes, así como aquellas de ampliación y complementación de estudios.
- b) Actividades propias de las asociaciones deportivas.
- c) Actividades no específicamente juveniles y aquellas que puedan ser subvencionadas por otro órgano de la Administración con competencia específica en la materia objeto de solicitud.

DÉCIMA

Se establece el PAGO ANTICIPADO de hasta el 100% de la subvención concedida, como financiación para realizar la actuación subvencionable a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previamente aceptada por el beneficiario (**Anexo VII**), acordándose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, la exención de garantía.

No se concederán subvenciones a programas presentados por aquellos solicitantes que hayan sido beneficiarios de cualquier otra subvención concedida anteriormente por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mientras no se encuentre ésta justificada de acuerdo con las normas que se establecieron en la correspondiente convocatoria.

DECIMOPRIMERA

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a:

1. Asumir todas las responsabilidades que puedan derivarse de la realización del programa o actividad propuesta.
2. Comunicar a la Concejalía de Juventud cualquier modificación que se produzca en el programa para el que se concedió la subvención.
3. Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad o proyecto subvencionado, que éste se realiza con la colaboración de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



4. Admitir la presencia y seguimiento de las actividades subvencionadas por parte de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
5. Devolver el importe de la subvención cuando no haya sido destinado para el fin que se concedió sin la previa conformidad de la Concejalía de Juventud, o no se justifique según las normas establecidas en la presente convocatoria.
6. Justificar con copias de facturas y originales (correspondientes al ejercicio económico 2019), el gasto sufragado con la subvención concedida en las dependencias de la Concejalía de Juventud de Cartagena dónde se compulsarán y sellarán las copias, antes del 31 de enero de 2020, así como, la presentación de la Memoria de actividades.

DECIMOSEGUNDA

Los beneficiarios de las subvenciones deberán justificar el cumplimiento de los mismos mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Finalizada la actividad, y en plazo de un mes o del año natural para los programas anuales, se presentará en la concejalía una memoria justificativa de la realización del programa o proyecto que motivó la concesión de la subvención.
2. Certificación expedida por la persona que desarrolla la función de tesorero o administrador de la entidad solicitante, en la que se detalle:
 - a. El importe total de los gastos contraídos para su realización y explicación de la financiación de los mismos.
 - b. Separación de los gastos a que se aplica la subvención de la Concejalía, indicando: importe, concepto, preceptor y actividad.

Los gastos ocasionados para la realización celebración del objeto de la subvención se justificarán con la presentación de las facturas y/o los documentos contables correspondientes justificativos de los pagos efectuados para el desarrollo y realización del programa. El concepto de las facturas y/o documentos contables justificativos serán todos aquellos que se correspondan efectivamente con los gastos necesarios y propios de la actividad que se trate. No serán admitidos aquellos que no sean específicos de las actividades objeto de esta convocatoria.

Dichas facturas y documentos se presentarán en original y copias. Una vez comprobadas y cotejadas las fotocopias por el servicio receptor de la documentación se devolverán los originales al beneficiario si así se solicita. (*)

(*) Sin perjuicio de las obligaciones derivadas, por los beneficiarios de las subvenciones, de la percepción de ingresos públicos exigidos por otra Administraciones Públicas.



DECIMOTERCERA

Para el estudio y valoración de las solicitudes admitidas se constituirá una Comisión de Evaluación formada por:

- Un Presidente: El Concejal con competencia en materia de Juventud.
- Dos vocales:
 - La Responsable de Programas de Ocio y Participación.
 - El Coordinador del Centro de Recursos Juveniles.
- Un Secretario: Un funcionario de la Concejalía de Juventud.

Esta Comisión de Evaluación elaborará una propuesta de resolución que será elevada a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

DECIMOCUARTA

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 / 11 / 2003) y en el Real Decreto 887 / 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley antes citada, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cartagena vigente en cada momento, y por las propias Bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=474>



www.cartagena.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Y/O CONVENIO



20474152010000000000006

JUVENTUD

JUV 474

Fecha:
Nº Entrada:

DATOS DEL GRUPO O ASOCIACION						
DNI/CIF:	NOM/R.SOCIAL:		1er APELL:		2º APELL:	
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:		F.NAC:		
REPRESENTANTE						
DNI:	NOMBRE		1er APELL.		2º APELL.	
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:				
DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE						
Nº REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES:						
DATOS BANCARIOS						
ENTIDAD BANCARIA:						
SUCURSAL:						
LOCALIDAD:						
CÓDIGO CUENTA:						
NOMBRE TITULAR/ES AUTORIZADO/S:						
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTO:						
FECHA DE REALIZACIÓN:						
LUGAR DE REALIZACIÓN:						
PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROGRAMA:						
FINANCIACIÓN PROPIA:						
OTRAS APORTACIONES:						
SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:						
Cartagena, _____						
Paseo Alfonso XIII, nº51 30203 Teléfono: 968 128 882 Mail: juventud@ayto-cartagena.es www.cartagena.es						

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, hemos puesto a disposición de los interesados, en el momento de inscripción, actualización y modificación de datos, información, cancelación y supresión de los mismos.



ANEXO II

D. / Dña. _____ con D.N.I. _____,
en representación de la entidad _____, con
C.I.F. _____.

DECLARA

Que la Asociación que presido **NO** está incurso en ninguna causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario, según establecen el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cartagena, a ____ de _____ de 2019

(FIRMA)



ANEXO III

FORMULARIO DE PROYECTO SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE: _____ C.I.F: _____

1	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
2	FUNDAMENTACIÓN	<i>Razones que justifican la realización de esta actividad.</i>
3	OBJETIVOS	<i>Finalidad y resultados concretos que se pretenden conseguir.</i>
4	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS	<i>Desarrollo de los contenidos, incluyendo fechas y lugar de realización, así como cronograma en su caso.</i>
5	METODOLOGÍA	<i>Forma de trabajo y de organización que se van a emplear. Aspectos innovadores. Participación de jóvenes en la organización de las actividades.</i>
6	EVALUACIÓN	<i>Tipo de evaluación e indicadores.</i>

7	BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
	<i>Perfil y número de personas a quienes va dirigida la actividad. Repercusión en otros colectivos o grupos de personas.</i>	
8	RECURSOS HUMANOS	
	<i>Perfil y número de personas implicadas en la organización de las actividades y si pertenecen a la entidad solicitante.</i>	
9	RECURSOS ECONÓMICOS	
	a) <i>Total de gastos previsto:</i>	
	b) <i>Subvención solicitada:</i> (Para indicar el importe de la subvención solicitada emplee la fórmula: a - (c + d))	
	c) <i>Aportación económica de la propia entidad</i>	
	d) <i>Otras aportaciones previstas, indicando la procedencia:</i>	

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- **Para elaborar un proyecto sobre el Programa Anual de actividades, se aconseja leer previamente las finalidades y criterios de valoración que recoge la Orden de Bases para la concesión de Subvenciones a Colectivos Juveniles. Año 2019.**
- *Por favor, complete un formulario de este Anexo III para cada actividad para la que se solicita subvención.*
- **Desarrolle** todos los apartados para poder valorar convenientemente su solicitud respondiendo a las indicaciones de contenidos que se señalan en cada uno de ellos.
- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *Cumplimentar el formulario en letra impresa.*

ANEXO IV

MEMORIA Y JUSTIFICACIÓN

- Entidad Beneficiaria:
- CIF:
- Año:
- Número de expediente:
- Representante legal:
- Teléfono de contacto

INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN:

- *Utilice el espacio que considere oportuno en cada uno de los apartados.*
- *No olvide acompañar un ejemplar del material divulgativo (folletos, informes, material formativo, CD, videos, memoria gráfica, etc.) generado por la realización de su proyecto*
- *Adjunte originales de las facturas y sus correspondientes fotocopias por el importe de la subvención concedida. Los originales les serán devueltos una vez compulsados por Intervención General del Ayuntamiento.*

I MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES

I.1 Breve descripción de las actividades realizadas. *Indique fechas, lugar y número de participantes.*

I.2 Valoración. *Por favor, conteste a las siguientes preguntas*

- e) *¿Ha habido variaciones respecto de las actividades previstas en su solicitud de subvención? ¿De qué manera ha afectado a los objetivos de su entidad?*

- f) *¿Cuáles son los logros y resultados obtenidos?*

- g) *¿Con que técnicas se han evaluado las actividades? ¿Cuál es la valoración de los/as participantes?*

- h) *¿Cuál es la valoración del equipo directivo? Indique los puntos fuertes y débiles de las actividades realizadas.*

- i) *¿Qué conclusiones puede aportar de cara a la planificación de actividades similares en el futuro?*

II JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

II.1 CERTIFICADO DE GASTOS

D/Dña., con DNI, en calidad de Tesorero/a de la entidad....., en el marco de la subvención concedida al amparo del artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

CERTIFICA

Que el **gasto total** de la actividad para la que se concedió subvención ha sido de.....€, sufragándose con la aportación económica de las entidades que se relacionan¹:

ENTIDAD	MODO DE OBTENCIÓN	CANTIDAD
Concejalía Juventud Ayuntamiento Cartagena.	Subvención	
	TOTAL	

Y, para que conste a los efectos de la justificación económica, firmo la presente, en Cartagena, a de de 2019.

El/La Tesorero/a (firma y sello)	V.º B.º El/La Presidente/a (firma y sello)
Fdo:	Fdo:

ANEXO V

https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/plantillaTramites/imprimir.asp?cod_barras=207776620190000000000007&impresoBlanco=S



**CONSENTIMIENTO PARA
CONSULTA DE DATOS DE
TGSS**



207776620190000000000007

GENERAL

AYTO 777

Fecha:
Nº Entrada:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, notará usted los beneficios de acceso, inscripción, cancelación y oposición comunicados por escrito al Escrito Ayuntamiento

SOLICITANTE						
DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:		1er APELL:		2º APELL:	
CALLE:	Nº	Pta:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:			F.NAC:	

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE	
PERMISOS:	<input type="checkbox"/> Q2827003ATGSS001. CERTIFICADO DE DEUDA PENDIENTE <input type="checkbox"/> Q2827003ATGSS006. CERTIFICADO DE ALTA EN FECHA CONCRETA
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE VA A UTILIZAR EL SISTEMA:	<input type="checkbox"/> Ayudas municipales para el fomento de empleo <input type="checkbox"/> Ayudas Sociales <input type="checkbox"/> Gestión del patrimonio <input type="checkbox"/> Procedimientos de aplazamiento y fraccionamiento de deudas. Procedimientos de recaudación ejecutiva de deudas tributarias municipales <input type="checkbox"/> Selección de Personal <input type="checkbox"/> Concesión de ayudas públicas y subvenciones <input type="checkbox"/> Contratación con el Sector Público
Cartagena, _____	
Firma	

C/ SAN MIGUEL
TELEFONO: 968 12 88 00
www.cartagena.es

ANEXO VI

https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/plantillaTramites/imprimir.asp?cod_barras=207826620190000000000003&impresoBlanco=S



CONSENTIMIENTO PARA
CONSULTA DE DATOS DE LA
AGENCIA TRIBUTARIA



GENERAL

AYTO 782

Fecha:
Nº Entrada:

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORZANCA 15/1999 DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, NORMA QUE RIGE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, COMUNICARLO POR ESCRITO AL EXCMO AYUNTAMIENTO

SOLICITANTE						
DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:		1er APELL:		2º APELL:	
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:		F.NAC:		

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE VA A UTILIZAR EL SISTEMA:	<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa <input type="checkbox"/> Solicitud de ayudas sociales <input type="checkbox"/> Concesión de ayudas y subvenciones <input type="checkbox"/> Procesos selectivos de personal <input type="checkbox"/> Concesión de ayudas sociales <input type="checkbox"/> Programas de fomento de empleo <input type="checkbox"/> Solicitud de ingreso en centros municipales de personas mayores <input type="checkbox"/> Inspección y recaudación tributaria de tributos locales y restantes ingresos de Derecho Público <input type="checkbox"/> Pensiones de los deudores
Cartagena, _____	
Firma	

C/ SAN MIGUEL
TELEFONO: 968 12 88 00
www.cartagena.es

ANEXO VII

MODELO DE ACEPTACIÓN POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA



SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. AÑO 2019.

A la vista del Acta de la Comisión de Evaluación de Concesión de Subvenciones a Colectivos Juveniles del año 2019, sobre selección de proyectos presentados e importes a conceder, y según lo establecido en la misma,

D. / Dña.,
con DNI / NIE....., como representante legal del
Colectivo / Asociación Juvenil
con CIF, **MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE EL
COLECTIVO / ASOCIACIÓN JUVENIL ACEPTA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.**

En, a..... de de 2019.

(firma)